Con el fin de facilitar la elaboración de los planes de actuación que las fundaciones deben presentar ante este Protectorado, se ha desarrollado y actualizado una aplicación informática que este Ministerio pone a su disposición.  
  
El objetivo de esta comunicación es difundir la existencia de esta herramienta para que pueda ser utilizada por el conjunto de fundaciones adscritas a este Protectorado.  
  
La aplicación permite elaborar los planes de actuación de conformidad con la normativa en vigor e impide cometer determinados errores y defectos que pueden dar lugar al retraso en su depósito. Asimismo, el documento generado por la aplicación podrá ser presentado al Protectorado a través de la sede electrónica del Ministerio.  
  
Pueden acceder a la aplicación desde el espacio web de este Ministerio destinado a fundaciones a través de la dirección:  
<http://www.educacion.gob.es/horizontales/fundaciones/gobierno-administracion-cuentas/cuentas-anuales-planes-actuacion/presentacion-cuentas-y-planes.html>  
  
Para acceder a la elaboración de los planes necesitarán disponer de unas claves. Hay fundaciones que ya disponen de ellas y por lo tanto no deben de realizar ninguna gestión. En el supuesto en que no dispongan de las citadas claves, pueden solicitarlas a este Protectorado de las siguientes formas:  
  
1. Si disponen de certificado digital, pueden tramitar su solicitud en la sede electrónica del Ministerio. Para ello deberán estar registrados en <https://sede.educacion.gob.es/portada.html> En caso de no estar registrados les informamos que para darse de alta deberán utilizar la opción “con certificado digital” (el certificado puede ser el de la propia fundación o el de cualquiera de las personas autorizadas para realizar sus trámites).  
  
Una vez registrados pueden solicitar las claves utilizando el procedimiento relativo a “solicitud de certificados y otra documentación”, exponiendo en el mismo que solicitan las claves de la Fundación para acceder a la aplicación informática de elaboración de los planes de actuación.  
  
2. Si no disponen de certificado digital, pueden solicitar las claves de acceso mediante cualquiera de las formas recogidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para ello pueden utilizar el modelo que encontrarán en el siguiente enlace: <https://sede.educacion.gob.es/dctm/sede/catalogo-tramites/fundaciones/2011-2012/2011-12-solicitud-certificados-documentacion.pdf?documentId=0901e72b8107f706>  
  
Esperamos que la utilización de esta aplicación informática les facilite el cumplimiento de la obligación de presentación del plan de actuación.  
  
Atentamente.  
  
Subdirección General del Protectorado de Fundaciones  
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.